

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160001900
AUTO #1477

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidós (2022).

1. TENER por revocado el mandato otorgado por el demandado al Dr. JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ RINCON.

2. Póngase en conocimiento de la parte demandante, la petición de información que hace el demandado, para que obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ